

BUIN, 03 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3640 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 14.161**, de fecha 30 de septiembre de 2024, ingresada por Gladys Zúñiga Serrano, por medio de la cual relata hechos acontecidos el día sábado 28 de septiembre de 2024, en los cuales habría estado involucrado el funcionario municipal Raúl Arias Labarca.

3.- La **Instrucción del Sr. Alcalde(S)** para decretar la Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Pía Concha Jorquera.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a objeto de esclarecer los hechos y determinar una eventual falta al principio de probidad, respecto del comportamiento del funcionario municipal Raúl Arias Labarca, quien cumple labores en la Dirección de Administración y Finanzas; de acuerdo denuncia realizada por doña Gladys Zúñiga Serrano en Providencia N° 14.161/2024.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal **Pía Concha Jorquera**, Encargada de Finanzas, Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia contra Raúl Arias Labarca.doc